



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión 29 de agosto de 2019 sobre la modificación de ordenanza fiscal reguladora de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación.

Artículo 4.3. – «El tipo de gravamen del impuesto será el 4%».

La modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Buniel, a 31 de octubre de 2019.

El alcalde,
Jesús Díez Monzón